

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local

30 de septiembre de 2022

## Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

## Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza  
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D<sup>a</sup> Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 30 de septiembre de 2022 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D<sup>a</sup>.  
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.**

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 23 de septiembre de 2022.

### **SEGUNDO: Contratación personal laboral temporal. Peones de la construcción (bolsa de empleo). Exptes: 2022/PCO 01/000074 y 2022/PCO 01/000075**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de 26 de septiembre de 2022 (Expedientes 2022/PCO\_01/000074 y 2022/PCO\_01/000075) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021), se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 6 de abril de 2021 para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.** Proceder al llamamiento de José Miguel Fernández Morera con DNI \*\*\*\*\*999B y M<sup>a</sup> del Carmen Ordóñez Romero con DNI \*\*\*\*\*406B, candidatos que

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 1/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

corresponden por turno de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 06/04/2021, para personal de la construcción: peones, oficiales y encargados, y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir las vacantes de dos peones de la construcción para acometer las obras contempladas en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (Reurbanización vías públicas y ampliación cementerio municipal), las cuales se encuadran en el Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), aprobado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 29 de diciembre de 2020 (BOP nº 8 de 12 de enero de 2021), modificado por Acuerdo Plenario de la Diputación de Sevilla de fecha 24 de junio de 2021 (BOP nº 146 de 26 de junio de 2021)

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

**TERCERO.** Requerir a los interesados para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

**CUARTO.** Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada completa.

**QUINTO.** Comunicar a los interesados que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/10/2022 hasta 31/10/2022.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**OCTAVO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

**TERCERO: Contrato Menor de Obras a "JESUS DELGADO M.M. S.L." Expediente nº: 2022/CTT 01/000097.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Ante la necesidad de reparaciones varias en parque Federico García Lorca de Castilleja del Campo, para acometer esa obra, se va a contratar a una empresa

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 2/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

especializada en la materia para la realización de los trabajos descritos.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Obras.

Objeto del contrato: Contratar los trabajos para reparaciones varias en parque Federico García Lorca, por una empresa especializada.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 45236290-9 Trabajos de reparación de zonas recreativas

Valor estimado del contrato: 1.243,00 € IVA: 261,03 € Precio: 1.504,03 €

**Partida presupuestaria:** 171/606, parques y jardines (remanente de tesorería 2020).

**Propuesta de adjudicación:** Se propone la adjudicación de la obra indicada a la empresa "Jesús Delgado M.M. SL, con el C.I.F.: B90053216" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de la obra que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la empresa "Jesús Delgado M.M. SL, con el C.I.F.: B90053216". Avenida de la Constitución, 31. 41810, Castilleja del Campo, Sevilla. Telf.: 954755607. Correo electrónico: [taller@jesudelgadomm.com](mailto:taller@jesudelgadomm.com), la prestación de obra descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 1.504,03 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 171/606, parques y jardines (remanente de tesorería 2020).

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |                                                                                       |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 3/7                 |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |                                                                                       |

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Secretaría-Intervención.

c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

d) Que el código DIR3 es L01410303

e) Que la oficina contable es L01410303

f) Que el órgano gestor es L01410303

g) Que la unidad tramitadora es L01410303

h) Que el código 45236290-9 Trabajos de reparación de zonas recreativas.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**CUARTO: Contrato Menor de Servicios a "Asociación Cultural Fuego Legend Producciones" Expediente nº: 2022/CTT 01/000089.**

Vista la documentación contenida en el expediente de referencia, así como la Providencia de Alcaldía de 26 de septiembre de 2022.

## A la vista de los siguientes antecedentes:

**Necesidad a satisfacer:** Para ejecutar la subvención del Programa Municipal específico de Reactivación Cultural y Deportiva incluido en el "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021", en concreto, a la LÍNEA I: Contrataciones artísticas para la realización de los programas culturales municipales, Resolución Presidencia nº 6230/2021 de fecha 21/10/2021. Se va contratar los servicios de "Fuego Legend Producciones" el día 30 de septiembre, dentro del programa cultural 2022. La actividad que constituye el objeto de la contratación no ha podido ser objeto de planificación dada la propia naturaleza de la necesidad a la que obedece.

## Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo.

Subtipo del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: Procedimiento de contratación: Contrato Menor.

Tipo de Tramitación: Ordinaria.

Código CPV: 92312000-1-Servicios artísticos.

Valor estimado del contrato: 1.423,31 € IVA: Exento Precio: 1.423,31 €

Partida presupuestaria: 334/22799-211000012-Promoción cultural/otros trabajos realizados por otras empresas y profesiones.

Propuesta de adjudicación: Se propone la adjudicación del servicio indicado a "Asociación Cultural Fuego Legend Producciones con el C.I.F.: G-91705996, domicilio: C/ Virgen de Regla, 17, 41804-OLIVARES (Sevilla), teléfono: 633117959 y e-mail: [fuegolegend2@gmail.com](mailto:fuegolegend2@gmail.com)" al ser proveedor adecuado que cuenta con el servicio que se propone. El adjudicatario cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 4/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Visto el presupuesto, visto que procede tramitar las actuaciones como un único contrato menor de acuerdo con lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad del servicio que no se encuadran en ninguna otra prestación continuada en el tiempo que den lugar a pensar que deba referirse a otro contrato o tramitarse por otro procedimiento distinto, quedando acreditado que la tramitación mediante un contrato menor de suministro la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** Celebrar con la "Asociación Cultural Fuego Legend Producciones con el C.I.F.: G-91705996", la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto de 1.423,31 € (IVA incluido), con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos: 334/22799-21000012-Promoción cultural/otros trabajos realizados por otras empresas y profesiones.

**CUARTO.** El pago se hará contra factura presentada por el adjudicatario previa conformidad por el órgano competente para ordenar el pago, que en todo caso deberá contener las siguientes menciones:

- a) Que el órgano de contratación es Alcaldía-Presidencia
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Secretaría-Intervención.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Castilleja del Campo.
- d) Que el código DIR3 es L01410303
- e) Que la oficina contable es L01410303
- f) Que el órgano gestor es L01410303
- g) Que la unidad tramitadora es L01410303
- h) Que el código CPV es 92312000-1-Servicios artísticos.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**QUINTO: Modificación jornada laboral Auxiliares Ayuda a Domicilio (Exptes: 2022/PCO\_01/000076; 2022/PCO\_01/000077 y 2022/PCO\_01/000078)**

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos con fecha 28/09/2022 (Expedientes 2022/PCO\_01/000076; 2022/PCO\_01/000077; y 2022/PCO\_01/000078) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de modificar la jornada laboral de personal del servicio de ayuda a domicilio por:

- Reinicio SAD Dependencia, tras suspensión temporal, Manuel Rodríguez Tebas (45/mes)
- Alta SAD Concertado nueva usuaria Florentina Luque Romero (10h/mes)

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 5/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |



# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

## ACUERDA

**PRIMERO.**- Modificar la jornada de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio para el buen funcionamiento global del Área, en los siguientes términos:

➤ Desde 1 de octubre de 2022:

- MARÍA MUÑOZ GIL con DNI 53279851Y: 32 horas semanales.
- ANTONIA GARRIDO DÍAZ con DNI 27310108T: 32 horas semanales.
- MARÍA PATIÑO GALINDO con DNI 28784564H: 32 horas semanales.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo.

**TERCERO.** Comunicar a las interesadas la fecha en la que comenzará la modificación de su jornada.

**CUARTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**QUINTO.** Formalizada la modificación, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

**SEXTO.** Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados

**SEXTO: Solicitud de Licencia de REPARCELACIÓN en Calle C/ San Migue nº 19, en Castilleja del Campo, 41810. Sevilla**

Visto el Informe emitido por la Técnica Municipal de fecha 28/09/2022 en el que se procede **Favorablemente a LA LICENCIA URBANISTICA** solicitada por D. FRANCISCO DE PAULA SOLÍS TEBAS con NIF nº 28604053B en representación de María Victoria Luque Luque y con DNI 28470341K

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

## ACUERDAN:

**PRIMERO.**- Conceder Licencia de Reparcelación, dado que la parcela resultante B dará frente a una vía urbana en el próximo Planeamiento Urbanístico Municipal y así dar cumplimiento exhaustivo a la Ley LISTA, en su artículo 13 inciso 3, así como el artículo 6 apartado A) de la Adaptación Parcial a la LOUA, actualmente en vigor en el municipio. Hasta entonces, si el propietario requiere de Licencias Urbanísticas, habrá de ejecutar a su costa las infraestructuras de enlace o conexión necesarias.

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |                                                                                       |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |  |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |                                                                                       |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |                                                                                       |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 6/7                 |                                                                                       |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |                                                                                       |

# Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

[Secretaria30@castillejadelcampo.es](mailto:Secretaria30@castillejadelcampo.es)

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de derechos municipales.

Importe de liquidación: **250,00 €**

**Total a Pagar: 250,00€**

**TERCERO.-** Notificación al interesado.

**CUARTO.-** Dese cuenta al Pleno en la Próxima Sesión que se celebre.

## **SÉPTIMO: Asuntos urgentes**

No se presentan.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

|                                |                                                                                                                                                             |         |                     |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==                                                                                                                                     | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Narciso Luque Cabrera                                                                                                                                       | Firmado | 10/10/2022 15:54:11 |
|                                | Rocio Morera Marquez                                                                                                                                        | Firmado | 10/10/2022 11:42:47 |
| Observaciones                  |                                                                                                                                                             | Página  | 7/7                 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/0levXBp4Dwd9YZ13x4g1g==</a> |         |                     |

